

**Asamblea General**

Distr. limitada  
12 de febrero de 2015  
Español  
Original: inglés

**Comisión sobre la Utilización del Espacio****Ultraterrestre con Fines Pacíficos****Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos****52º período de sesiones**

Viena, 2 a 13 de febrero de 2015

**Proyecto de informe****Adición****IV. Cuestiones relativas a la teleobservación de la Tierra mediante satélites, incluidas las aplicaciones para los países en desarrollo y la vigilancia del medio ambiente terrestre**

1. De conformidad con la resolución 69/85 de la Asamblea General, la Subcomisión examinó el tema 6 del programa, titulado “Cuestiones relativas a la teleobservación de la Tierra mediante satélites, incluidas las aplicaciones para los países en desarrollo y la vigilancia del medio ambiente terrestre”.
2. Formularon declaraciones en relación con el tema 6 del programa los representantes de Belarús, Brasil, el Canadá, China, Colombia, Egipto, los Estados Unidos de América, la India, Indonesia, Italia, el Japón, el Pakistán y Sudáfrica. Durante el intercambio general de opiniones, también formularon declaraciones sobre el tema los representantes de otros Estados miembros.
3. Se presentaron a la Subcomisión las siguientes ponencias científicas y técnicas:
  - a) “Iniciativas de la Agencia Espacial Federal relativas al uso de datos de teleobservación en favor del desarrollo sostenible”, a cargo del representante de la Federación de Rusia;
  - b) “Novedades relativas al satélite meteorológico del Organismo Nacional para el Estudio de los Océanos y la Atmósfera (NOAA)”, a cargo del representante de los Estados Unidos;
  - c) “Introducción a los logros de las aplicaciones de los satélites GF-1 y GF-2”, a cargo del representante de China;

V.15-01092 (S) 120215 120215

**Se ruega reciclar**

d) “La Iniciativa Mundial para el Agua”, a cargo del observador de la Universidad Internacional del Espacio;

e) “La Sociedad Internacional de Fotogrametría y Teleobservación facilita a la sociedad información obtenida de imágenes”, a cargo del observador de la Sociedad Internacional de Fotogrametría y Teleobservación;

f) “Copérnico: un logro europeo”, a cargo del observador de la Agencia Espacial Europea;

g) “Ganadores del 6º Premio Internacional del Agua Príncipe Sultán Bin Abdulaziz”, a cargo del observador del Premio Internacional del Agua Príncipe Sultán Bin Abdulaziz.

4. Durante los debates, las delegaciones examinaron los programas nacionales, bilaterales, regionales e internacionales de teleobservación, en particular en las siguientes esferas: vigilancia del cambio climático; gestión de actividades en casos de desastre; vigilancia de los procesos geológicos; vulcanología y sismología; ordenación de los ecosistemas y los recursos naturales; vigilancia de la calidad del aire y del agua; meteorología; agricultura y pesca; sistemas de riego; vigilancia de la deforestación y la degradación de los bosques; cartografía de los recursos que mantienen la diversidad biológica, así como de las zonas costeras, las cuencas hidrográficas y la utilización del suelo; vigilancia de la cubierta de hielo; oceanografía; evaluación de los hábitats de la vida silvestre; desarrollo de las zonas rurales y planificación urbana; salud mundial; y seguridad alimentaria y cuantificación del rendimiento de los cultivos.

5. La Subcomisión señaló la importancia de los datos basados en la tecnología espacial, la vigilancia *in situ*, y la información geoespacial fidedigna para la formulación de políticas, programas y proyectos de desarrollo sostenible, como se destacaba en el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible “Río+20” (A/CONF.216/16). A ese respecto, la Subcomisión afirmó que unos sistemas amplios, coordinados y sostenidos de observación de la Tierra aportaban beneficios esenciales a la humanidad y seguían desempeñando un papel importante en la agenda para el desarrollo después de 2015.

6. La Subcomisión hizo notar que los países en desarrollo habían hecho importantes esfuerzos para fomentar su capacidad de utilizar las observaciones de la Tierra a fin de luchar contra la pobreza, mejorar la calidad de vida de su población y fomentar su desarrollo socioeconómico mediante una explotación racional y sostenible de los recursos. A ese respecto, la Subcomisión hizo notar también los esfuerzos de fomento de la capacidad en la esfera de la teleobservación realizados por el Centro Regional de Formación en Ciencia y Tecnología Espaciales para Asia y el Pacífico.

7. La Subcomisión reafirmó la importancia de la cooperación internacional en las actividades de observación de la Tierra y tomó nota de varias iniciativas regionales e internacionales destinadas a fortalecer la utilización de datos de teleobservación para la adopción de decisiones bien fundamentadas, en particular en beneficio de los países en desarrollo, como el programa del Sistema Regional de Visualización y Monitoreo de Mesoamérica (SERVIR), que recibía apoyo de los Estados Unidos; la iniciativa de aplicaciones espaciales al servicio del medio ambiente (SAFE) del Foro Regional de Organismos Espaciales de Asia y el Pacífico, y el sistema de

Clasificación de la Cubierta Terrestre de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura.

8. La Subcomisión hizo notar que existían varios satélites de observación de la Tierra que ofrecían alta resolución, alta precisión y observación constante del medio ambiente de la Tierra, y que próximamente se iban a lanzar varios satélites de observación de la Tierra. Asimismo señaló que había planes para diseñar y construir esos satélites de forma conjunta y crear una nueva generación de sistemas de observación de la Tierra de alta resolución. Junto con los sistemas *in situ*, todo ello podría mejorar aún más la vigilancia del medio ambiente de la Tierra.

9. La Subcomisión también observó que había mayor disponibilidad de datos obtenidos desde el espacio a bajo costo o de forma gratuita. Ello incluía datos de teleobservación obtenidos de fuentes como Landsat, de los Estados Unidos; la Constelación de Satélites Pequeños para la Observación de la Cuenca del Mediterráneo (COSMO-SkyMed), de Italia; el Satélite de Observación de los Gases de Efecto Invernadero, del Japón; el Satélite Chino-Brasileño para el Estudio de los Recursos Terrestres; las misiones satelitales conjuntas Satélite con Argos y Altika (SARAL). Megha-Tropiques de la India y Francia; la constelación conjunta de satélites de teleobservación, de la Federación de Rusia y Belarús; y los satélites Centinela del programa Copérnico de la ESA. La Subcomisión también tomó nota de que Argelia y Sudáfrica tenían planes de desarrollar conjuntamente dos satélites de observación de la Tierra, como parte de la constelación de satélites para la ordenación de recursos en África.

10. La Subcomisión señaló que se seguía prestando apoyo a las actividades del Comité sobre Satélites de Observación de la Tierra (CEOS), que en su 28ª reunión plenaria, celebrada en Tromsø (Noruega) en noviembre de 2014, se había comprometido a mejorar la disponibilidad de datos sobre el clima mundial obtenidos desde el espacio, integrar los datos obtenidos desde satélites y los datos obtenidos *in situ*, y mejorar la gestión de los riesgos de desastre. La Subcomisión señaló también que en esa reunión plenaria el Organismo de Exploración Aeroespacial del Japón había asumido la Presidencia del CEOS para 2015.

11. La Subcomisión hizo notar que se seguía prestando apoyo al Grupo de Observaciones de la Tierra (GEO) para la elaboración de un Sistema Mundial de Sistemas de Observación de la Tierra (GEOSS) y la preparación de su próximo plan decenal de aplicación. La Subcomisión hizo notar también que la próxima cumbre ministerial del GEO se celebraría el 13 de noviembre de 2015 en Ciudad de México.

12. La Subcomisión hizo notar que en el VI Congreso Espacial, celebrado en Minsk (Belarús) en 2014, se habían examinado nuevos métodos de procesamiento de imágenes obtenidas por teleobservación, entre otras cuestiones, y señaló que se había propuesto que se celebrara un curso práctico conjunto de las Naciones Unidas y Belarús sobre la teleobservación, en el marco del 7º Congreso Espacial, previsto para 2016.

13. La Subcomisión señaló la importancia de las políticas de democracia de datos destinadas a empoderar a los usuarios de los países en desarrollo para que estos pudieran aprovechar al máximo los datos y las aplicaciones de la teleobservación en favor de diversas causas de importancia social.

14. La Subcomisión señaló también la creciente participación de entidades privadas en las actividades de observación de la Tierra. A ese respecto, la Subcomisión afirmó que era importante contar con marcos reglamentarios nacionales adecuados para velar por que los datos de teleobservación se utilizaran y distribuyeran de manera responsable.

15. Se expresó la opinión de que todos los países deberían considerar la posibilidad de crear marcos reguladores eficaces en materia de teleobservación, como la Ley de los sistemas de teleobservación recientemente aprobada por el Canadá, y de que, con ese fin, deberían estudiar el informe del grupo de trabajo de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos encargado de la legislación nacional pertinente a la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, para obtener más orientación (A/AC.105/1045).

## **XII. Examen del carácter físico y de los atributos técnicos de la órbita geoestacionaria y su utilización y aplicaciones, incluso en la esfera de las comunicaciones espaciales, así como otras cuestiones relativas a los adelantos de las comunicaciones espaciales, teniendo especialmente en cuenta las necesidades y los intereses de los países en desarrollo, sin perjuicio de las funciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones**

16. De conformidad con lo dispuesto en la resolución 69/85 de la Asamblea General, la Subcomisión examinó el tema 14 del programa, titulado “Examen del carácter físico y de los atributos técnicos de la órbita geoestacionaria y su utilización y aplicaciones, incluso en la esfera de las comunicaciones espaciales, así como otras cuestiones relativas a los adelantos de las comunicaciones espaciales, teniendo especialmente en cuenta las necesidades y los intereses de los países en desarrollo, sin perjuicio de las funciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones”, como cuestión concreta y tema de debate.

17. Formularon declaraciones en relación con el tema 14 del programa los representantes de la Arabia Saudita, el Brasil, Colombia y Venezuela (República Bolivariana de), así como el representante de Chile en nombre del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe. También formuló una declaración sobre el tema el observador de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT). Durante el intercambio general de opiniones formularon declaraciones sobre el tema los representantes de otros Estados miembros.

18. La Subcomisión acogió con beneplácito la información proporcionada en el informe anual de la Oficina de Radiocomunicaciones de la UIT correspondiente a 2014 sobre la utilización de la órbita de los satélites geoestacionarios y otras órbitas ([www.itu.int/ITU-R/space/snl/report](http://www.itu.int/ITU-R/space/snl/report)), así como la que contenían otros documentos mencionados en el documento de sesión A/AC.105/C.1/2015/CRP.6. La Subcomisión invitó a la UIT a que siguiera presentándole informes.

19. Algunas delegaciones opinaron que la órbita geoestacionaria era un recurso natural limitado que estaba expuesto al riesgo de saturación, lo que atentaba contra la sostenibilidad de las actividades espaciales en ese medio; que su explotación

debería racionalizarse; y que debería ponerse a disposición de todos los Estados, en igualdad de condiciones, independientemente de su capacidad técnica actual, teniendo especialmente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo y la situación geográfica de determinados países. Esas delegaciones también consideraron que era importante utilizar la órbita geoestacionaria en consonancia con el derecho internacional, de conformidad con las decisiones de la UIT y dentro del marco jurídico establecido en los tratados pertinentes de las Naciones Unidas.

20. Se expresó la opinión de que la órbita geoestacionaria, recurso natural limitado que estaba en claro peligro de saturación, debería utilizarse de manera racional, eficiente, económica y equitativa. Ese principio se consideró fundamental para salvaguardar los intereses de los países en desarrollo y de los países situados en determinado punto geográfico, como se expresaba en el artículo 44, párrafo 196.2, de la Constitución de la UIT, que había sido modificada por la conferencia de plenipotenciarios celebrada en Minneapolis (Estados Unidos) en 1998.

21. Se expresó la opinión de que la órbita geoestacionaria era parte integrante del espacio ultraterrestre y que, por consiguiente, su utilización debería regirse por lo dispuesto en los tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre y las reglamentaciones de la UIT.

22. Algunas delegaciones opinaron que la órbita geoestacionaria formaba parte del espacio ultraterrestre, que no podía ser objeto de apropiación nacional, ya fuera por reivindicación de soberanía o mediante el uso o la ocupación, ni de ninguna otra manera, incluso por su uso o uso reiterado, y que su utilización se regía por lo dispuesto en el Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre y los tratados de la UIT.

23. Algunas delegaciones opinaron que la órbita geoestacionaria creaba posibilidades excepcionales de acceso a las comunicaciones y a la información, en particular para prestar asistencia a los países en desarrollo en la ejecución de programas sociales y proyectos educativos y para brindar asistencia médica.

24. Algunas delegaciones opinaron que para garantizar la sostenibilidad de la órbita geoestacionaria era necesario mantener esa cuestión en el programa de la Subcomisión y estudiarla más a fondo, creando los correspondientes grupos de trabajo y paneles intergubernamentales de carácter jurídico y técnico, según fuera necesario.

25. Algunas delegaciones opinaron que el Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre debería considerar la posibilidad de una directriz sobre la necesidad de garantizar el acceso equitativo de todos los Estados a ese singular recurso natural.

26. Se expresó la opinión de que el régimen jurídico del espacio ultraterrestre difería del régimen jurídico del espacio aéreo, que se guiaba por el principio de soberanía.

### **XIII. Proyecto de programa provisional del 53º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos**

27. De conformidad con la resolución 69/85 de la Asamblea General, la Subcomisión examinó el tema 15 del programa, titulado "Proyecto de programa

provisional del 53º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos”.

28. La Subcomisión observó que la Secretaría había previsto celebrar su 53º período de sesiones del 15 al 26 de febrero de 2016.

29. La Subcomisión señaló que, de conformidad con la resolución 69/85 de la Asamblea General, presentaría a la Comisión su propuesta sobre el proyecto de programa provisional de su 53º período de sesiones, y recomendó que se incluyeran en el proyecto de programa provisional los siguientes temas sustantivos:

1. Intercambio general de opiniones y presentación de los informes sobre las actividades nacionales.
2. Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial.
3. La tecnología espacial al servicio del desarrollo socioeconómico, en el contexto de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible y la agenda para el desarrollo después de 2015.
4. Cuestiones relativas a la teleobservación de la Tierra mediante satélites, incluidas las aplicaciones para los países en desarrollo y la vigilancia del medio ambiente terrestre.
5. Desechos espaciales.
6. Apoyo a la gestión en caso de desastres basado en sistemas espaciales.
7. Novedades en los sistemas mundiales de navegación por satélite.
8. Clima espacial.
9. Objetos cercanos a la Tierra.
10. Utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre.  
(Labor de 2016, reflejada en el plan de trabajo plurianual ampliado del Grupo de Trabajo (A/AC.105/1065, anexo II, párr. 9))
11. Sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre.  
(Labor de 2016, reflejada en el plan de trabajo plurianual del Grupo de Trabajo (A/64/20, párr. 161), ampliado por la Comisión en su 57º período de sesiones (A/69/20, párr. 199))
12. Examen del carácter físico y de los atributos técnicos de la órbita geoestacionaria y su utilización y aplicaciones, incluso en la esfera de las comunicaciones espaciales, así como otras cuestiones relativas a los adelantos de las comunicaciones espaciales, teniendo especialmente en cuenta las necesidades y los intereses de los países en desarrollo, sin perjuicio de las funciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones.  
(Cuestión concreta o tema de debate)

13. Proyecto de programa provisional del 54° período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, incluida la determinación de los asuntos que se tratarán como cuestiones concretas o temas de debate, o en el marco de planes de trabajo plurianuales.
30. La Subcomisión convino en que el tema del simposio que organizaría en 2016 la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre fuera “El papel de la industria en la exploración del espacio”.
31. La Subcomisión observó con preocupación que durante el período de sesiones en curso no se había dispuesto de suficiente tiempo para poder deliberar y para que los grupos de trabajo pudieran llevar a cabo su labor con servicios de interpretación. Se observó que durante el período de sesiones se habían presentado 66 ponencias científicas y técnicas. Al respecto, la Subcomisión señaló los criterios establecidos por la Comisión en 2011, en su 54° período de sesiones (A/66/20, párr. 298), y el acuerdo al que había llegado la Subcomisión en 2013, en su 50° período de sesiones (A/AC.105/1038, párr. 242), y consideró necesario revisar esos criterios a fin de asegurarse de que se asignara el tiempo necesario a la labor de los grupos de trabajo y encomendar a la Secretaría un mandato claro para que esos criterios se aplicaran. Por consiguiente, la Subcomisión decidió que:
- a) El examen de los temas debería programarse con la máxima flexibilidad posible;
  - b) Como regla general, las declaraciones no deberían durar más de 10 minutos;
  - c) El número de disertaciones científicas y técnicas debería limitarse a tres por sesión; las ponencias deberían estar estrechamente vinculadas a los temas de su programa, y no deberían durar más de 15 minutos. Si duraban más, el Presidente debería recordar esas disposiciones a las delegaciones;
  - d) Los Estados miembros y los observadores de la Comisión deberían comunicar a la Secretaría su deseo de presentar ponencias científicas y técnicas, así como el tema del programa al que se referirían, antes del comienzo del período de sesiones, a fin de optimizar el desarrollo de los trabajos;
  - e) Se deberían proporcionar notas de los oradores sobre las ponencias para facilitar la interpretación simultánea;
  - f) Se debería facilitar a todas las delegaciones una lista de las ponencias el primer día del período de sesiones, por si hubiera que introducir modificaciones menores en el título, el tema del programa o el orador, y la lista debería cerrarse cuando se levantara la última sesión plenaria de ese día. La Secretaría no debería permitir más solicitudes de ponencias posteriormente.
32. La Subcomisión recomendó que se aplicaran los mismos criterios, según procediera, a la organización de los trabajos de la Comisión, que por lo general también debía escuchar un gran número de ponencias científicas y técnicas.
33. La Subcomisión pidió a la Secretaría que informase a la Comisión, en su 58° período de sesiones, acerca de posibles maneras de organizar el tiempo en las sesiones plenarias a efectos de que los grupos de trabajo pudieran reunirse antes de que se presentaran las ponencias científicas y técnicas, y que también informara de

los medios técnicos de que se dispusiera para ayudar a las delegaciones a determinar en qué momento se pronunciarían las diversas declaraciones y ponencias.

34. La Subcomisión pidió a la Secretaría que en los períodos de sesiones de 2016 de la Comisión y sus subcomisiones pusiera a disposición de estas un compendio de normas, procedimientos y prácticas de la Comisión y sus órganos subsidiarios.

35. Algunas delegaciones opinaron que debería estudiarse la posibilidad de que las ponencias científicas y técnicas no se hicieran en las sesiones plenarias.

36. Se opinó que la misma delegación no debería formular varias declaraciones en relación con el mismo tema del programa.

37. Algunas delegaciones opinaron que, si bien las declaraciones generales podrían limitarse a una por delegación, las delegaciones tenían derecho a intervenir en relación con cualquiera de los temas del programa todas las veces que fuesen necesarias.

38. Se expresó la opinión de que el examen de los aspectos jurídicos de las actividades espaciales debería realizarse durante los períodos de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, con objeto de disponer de tiempo suficiente para el examen de los aspectos técnicos por parte de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos.

---